

ORDEN DE COMPRA

HONORABLE	CAMARAI	TE DIPLITA	DOS DE LA	NACION
		J 1211 U 171	とうしょうしき しゃく	IVALLALA

ORDEN DE COMPRA

Dirección de Compras - Departamento de Compras

Número: 30

Ejercicio: 2024

CUIT: 30-53421333-2

Fecha: 18/04/24

Domicilio: Riobamba 25 Edif, Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

REDETERMINACIÓN

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente:

DIR. DE OBRAS Y MANTENIMIENTO (DG CL)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo:

Licitación Pública, etapa única - Nacional - Art.9, inc y ap: 1,a); 2, a) y 3, a) y c)

Nro:

Eiercicio:

CUDAP: EX-HCD-998/2023

OBJETO DE LA CONTRATACION

ADECUACIÓN DE CANALETAS DE PIEDRA SOBRE LAS FACHADAS DE AV. RIVADAVIA Y COMBATE DE LOS POZOS DEL PALACIO LEGISLATIVO DE LA HCDN. (REDETERMINACIÓN 3)

ACTO DE ADJUDICACION:

DCADIR N° 31 / 2024

de fecha 17 de abril de 2024.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: TECHOS DORFLER S.A.

CUIT:

30707469354 Domicilio:

Estado de Palestina 1047, 10 "C", CABA

Teléfono:

3750-1049

Fax:

E-Mail: administracion@techosdorfler.com.ar

RENGLÓ	N ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	1		Adecuación de canaletas de piedra sobre las fachadas de Av. Rivadavia y Combate de los pozos del Palacio Legislativo de la H.C.D.N.	\$728.890,14	\$728.890,14

SON PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 14/100

TOTAL:

\$ 728.890,14

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

No se requiere en este caso en particular.

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

CHOS DORFLER S.A.

PRESIDENTE CHRISTIAN DÖRFLER



ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (0) cero días Corridos No se requiere en este caso en particular.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días contados a partir de la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

IMPUTACION

3.3.1.0

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Se prevé la facturación parcial de acuerdo a los avances de obra que certifique oportunamente la Inspección de Obra. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el articulo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. En virtud de la redeterminación aprobada, deberá realizarse la facturación de la siguiente manera:

- Una factura con el precio original de oferta de cada ítem.
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio original de oferta y el precio de cada ítem resultante de la primera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios ofertados / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 1).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio vigente y el precio de cada ítem resultante de la segunda redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 2).
- Una factura contemplando la diferencia entre el precio vigente y el precio de cada ítem resultante de la tercera redeterminación (Columna "Diferencia entre precios vigentes / Precios redeterminados" del Acta de Redeterminación 3).

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el articulo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, siempre que no implique un perjuicio para el adjudicatario. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

TO THE PROPERTY OF THE PROPERT